



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 290-2012-UNAM

Moquegua, 18 de Julio del 2012

**VISTO:**

El Informe N° 292-2012-OPP/UNAM, de fecha 09.07.2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17.07.2012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 292-2012-OPP/UNAM, de fecha 09.07.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre requerimiento de profesional para desarrollar labor específica solicitada por la Oficina de Infraestructura, sugiere que la contratación se realice por locación de servicios por S/.1,500.00 nuevos soles;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17.07.2012;

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la contratación por locación de servicios de la CPC. Mayra Eugenia Mamani Ilaquita, por el monto de S/.1,500.00 Nuevos Soles, a partir del 06 de Junio hasta el 06 de Setiembre del 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 PRESIDENTE   
 DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
 PRESIDENTE


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 SECRETARIA GENERAL  
  
 Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
 SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCION:**  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
ARCHIVO (2)





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRE-S

Presidencia de la Comisión Organizadora

16

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú  
Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

INFORME N° 292-2012-OPP/UNAM



8:40am  
10 JUL 2012  
Universidad Nacional de Moquegua  
PRESIDENCIA  
[Signature]

A : DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
Presidente de la Comisión Organizadora

DE : ECO. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ  
Jefe de la Oficina de Planificación

ASUNTO : SOBRE CONTRATACION DE PROFESIONAL PARA LABORES ESPECIFICAS

REFERENCIA : OFICIO N°004-2012-INFU-VPAD/UNAM  
PROVEIDO N°2668-2012-VPAD

FECHA : Moquegua, 09 de julio del 2012

Previa cordial saludo, me dirijo a Usted, en atención al documento en referencia, sobre requerimiento de contratación de profesional para desarrollar labor específica solicitada por la oficina de Infraestructura Universitaria.

Al respecto, cabe precisar dos aspectos, primero de acuerdo a la naturaleza de labores a realizar y el tiempo específico se sugiere la contratación por Locación de Servicios por S/1,500.00, segundo, de ser una labor permanente e indispensable para el área usuaria deberá coordinar la Oficina de Recursos Humanos a fin de que establezca el perfil profesional, modalidad de contrato y escala remunerativa para efectuar la convocatoria respectiva de personal, conforme lo establece la ley.

Asimismo, indicar que la Oficina de Recursos Humanos es el órgano competente en materia de personal, en tal sentido se recomienda que todo aspecto relacionado a la contratación de personal debe iniciar con la opinión de dicha oficina, a fin de no usurpar funciones ni trasgredir la normatividad vigente.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO  
ECO. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ  
(E) OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



PRESIDENCIA-UNAM  
Prov: 2732  
Pas: 56  
Fecha: 10 JUL 2012  
Para: SESIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RTCP/OPP  
gpc/sec  
C.c. archivo





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

*Las actividades a desarrollar por el personal en cuestión aparte de elaborar las Planillas de Pago de todo el personal de la UNAM, incluyendo personal de Obra, durante el mes de Junio, es emitir reportes del Estado Situacional Financiero de los Proyectos, que hasta la fecha nunca se han remitido, esta medida fue implementada por mi despacho, en coordinación de la Vicepresidencia Administrativa y la Oficina de Recursos Humanos.*

*Para evitar el perjuicio del Profesional en cuanto a la regularización de su contratación y pago por sus servicios que ya ha estado realizando durante el mes de Junio, procedo a remitir la nueva propuesta, esperando que no se siga retrasando dicho trámite.*

*Las actividades a desarrollar son funciones propias de la gestión administrativa de la Institución, la afectación es la que detallo a continuación, En vista de las observaciones contempladas según Proveído de Presidencia 2534, se adjunta una nueva propuesta.*

*Fte. Fto. : Recursos Ordinarios.*

*Meta : 0029 Gestión Administrativa.*

*Clasificador : 23271199*

*Período : 06-06-2012-06-07-2012 (Un mes)*

*Monto Remunerativo: S/3,000.00*

*Las funciones a desarrollar son las siguientes:*

- Elaboración de Planillas de trabajadores CAS, Administrativos Contratados 276, Administrativos Nombrados, Docentes Ordinarios, Docentes Contratados, mes de Junio 2012.*
- Elaboración de Planilla de Personal Administrativo de Obra, mes de Junio 2012.*
- Declaración de PDT.*
- Declaración de Planillas AFP NET.*
- Revisión de Expedientes técnicos*
- Informe Situacional Financiero de Proyecto de OBU MOQUEGUA, OBU ILO, (En ejecución del Componente de elaboración de expediente-Infraestructura).*
- Informe Situacional Financiero de Ficha de Mantenimiento de: Mantenimiento del Bloque D de la UNAM.*



Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú  
 Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**OFICINA DE INFRAESTRUCTURA**  
**RECIBIDO**  
 27 JUN. 2012  
 Reg. 969 Folios Nº 14  
 Hora: 3:36 Firma: [Firma]

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA**  
**RECIBIDO**  
 22 JUN. 2012  
 Hora [ ] Nº Reg. 2435  
 Firma [ ] Folio 1451  
 Correción

**INFORME N° 260-2012-OPP/UNAM**

DE : DR. LUIS FERNANDO TORRES CABRERA  
 Vicepresidente Administrativo

DE : ECO. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ  
 Jefe de la Oficina de Planificación

ASUNTO : SOBRE EMISION DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA : INFORME N°372-2012-INFU-VAD-UNAM  
 PROVEIDO N°20212012-VPAD

FECHA : Moquegua, 20 de junio del 2012

4:12 pm  
 22 JUN 2012

Universidad Nacional de Moquegua  
 PRESIDENCIA

Previo cordial saludo, me dirijo a Usted, en atención al documento en referencia, sobre requerimiento de servicio de profesional administrativo para realizar labores de control financiero de las obras y/o proyectos, por un periodo de 02 meses.

Al respecto, cabe precisar que visto el documento, éste servicio no se encuentra contemplado en el Plan de trabajo, asimismo indicar que la escala remunerativa aprobada involucra a los profesionales que tienen intervención directa en la elaboración de los proyectos tanto OBU Ilo como OBU Moquegua, los mismos que dentro de sus obligaciones firman la documentación elaborada como parte del expediente técnico, en virtud al INFORME N°071-2012-UPI/OPP/UNAM. (Adjunto copia de la Resolución C.O. N°042-2012-UNAM- escala remunerativa).

En tal sentido, se sugiere que el presente pase a Sesión de Comisión Organizadora; no obstante se emite la certificación presupuestal, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
Profesional Administrativo – Control de Proyectos	35	268131	3,500.00	13
Profesional Administrativo – Control de Proyectos	38	268131	3,500.00	13

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 Eco. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ  
 (e) JEFE OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

RTCP/OPP  
 gpc/sec  
 C.c. archivo

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**VICE PRESIDENCIA ADMINISTRATIVA**  
 Pase a: PRESIDENCIA Nº Exp.: 2435  
 Para: TRATAR EN SESION DE COMISION ORGANIZADORA  
 Fecha: 22-6-12



www.unam.edu.pe | Prolong. Calle Ancash Moquegua 53, Perú





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 042-2012-UNAM

Moquegua, 24 de febrero del 2012

-1-

VISTO:

El Oficio N° 140-2012-OPP/UNAM de fecha 23.FEB.2012, Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 06 de febrero del 2012, Proveído de Presidencia N° 564 de fecha 30.FEB.2012, Informe N° 083-2012-INFU/UNAM de fecha 30.ENE.2012, Cuadro de Escala Remunerativa en folio (01) para el Personal Profesional, Técnico y Obrero; Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 26 de Enero del 2012, Proveído de Presidencia N° 376 de fecha 20.ENE.2012, Informe N° 054-2012-INFU/UNAM de fecha 18.ENE.2012 e Informe N° 004-2012-UEP/INFU/VAD-UNAM de fecha 10.ENE.2012 y (07) Files del personal propuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Informe N° 054-2012-INFU/UNAM de fecha 18.ENE.2012, la Oficina de Infraestructura de la Universidad eleva la propuesta de contrato del personal para la Unidad de Estudios y Proyectos, contenido en el Informe N° 004-2012-UEP/INFU/VAD-UNAM de fecha 10.FEB.2012 emitido por la Unidad indicada, informando que la remuneración del personal propuesto puede afectarse al Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Ilo (OBU-ILO)" y "Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Mariscal Nieto";

Que, según Acuerdo N° 06 de la Sesión Extraordinaria de fecha 26.ENE.2012, se acordó contratar al personal propuesto para el Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, sede Ilo (OBU-Ilo)" y Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Mariscal Nieto", según informe N° 004-2012-UEP/INFU/VAD-UNAM de fecha 10.ENE.2012, excluyéndose al Ing° Jaime Armando Casapino por desistimiento voluntario y sustituyendo a Jenny Rocio Zenteno Leiva en reemplazo de Mariuzeth Catherine Flores; asimismo se acuerda afectar presupuestalmente el pago de las remuneraciones del personal contratado en la forma siguiente: durante los meses de enero y febrero del 2012 al Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Ilo (OBU-ILO)"; y durante el mes de marzo al Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Mariscal Nieto";

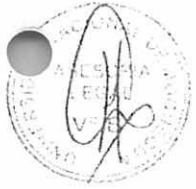
Que, mediante Informe N° 083-2012-INFU/UNAM de fecha 30.ENE.2012, la Oficina de Infraestructura de la Universidad remite la Propuesta de la Escala Remunerativa para el personal Profesional, Técnico y Obrero del Componente de Inversiones de la Universidad Nacional de Moquegua, cuya descripción se encuentra contenido en el Anexo 01, adjunto al referido informe; dicha propuesta ha sido certificado presupuestalmente mediante Oficio N° 140-2012 OPP/UNAM de fecha 23.FEB.2012;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733 y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 06 de febrero del 2012;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, con efectividad al 02 de enero del 2012, la Escala Remunerativa para el Personal Profesional, Técnico y Obrero del Componente de Inversiones de la Universidad Nacional de Moquegua, cuya descripción se encuentra contenido en el Anexo 01, adjunto al Informe N° 083-2012-INFU/UNAM de fecha 30.ENE.2012, presentado por el Jefe de la Oficina de Infraestructura de la Universidad, el mismo que forma parte de la presente resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS

8.15 829  
14

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Moquegua, Mayo 08 del 2012

**OFICIO N° 0185-2012-OLS-VPAD-UNAM**

**Señor :** Eco. **ROBERTO TITO CONDORI PEREZ**  
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto  
Universidad Nacional de Moquegua

**Asunto:** DISPONIBILIDAD Y CERTIFICACION PRESUPUESTAL

Por intermedio de la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que para la atención de la RESOLUCION C.O. N° 159-2012- UNAM, contratación bajo la modalidad de locación de servicios a partir del 01 de abril al 15 de julio del 2012 de profesionales para la Unidad de Estudios y Proyectos se requiere que vuestra dependencia emita la disponibilidad presupuestal para el trámite de la certificación en el SIAF.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

  
Jorge Escobedo Pacheco  
JEFE  
OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

PROVEÍDO N°

Pase a:

EEP/OLS

Jenp/sec para

C.c./Archivo



09 MAY 2012